E.19014

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CUARTO,

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A: 1385/11

ARTICULO 1º.- Aprúebase la Addenda al Contrato de Donación de Fideicomiso de Administración Ayres del Oeste, de fecha 10 de agosto del 2010, suscripta entre el Secretario de Economía y el Fiduciario del referido Fideicomiso, la que como Anexo Único forma parte integrante de la presente, relacionada con una fracción de terreno destinada a espacio verde.

ARTICULO 2º.- Sustitúyase la nomenclatura catastral consignada como Fracción Destinada a Espacio Verde en el artículo 1º inciso 2º de la Ordenanza N° 757/10, por la siguiente numeración:

"Manzana C. 03 - S. 02 - M. 444 (sin designación de parcela por ser Espacio Verde)"

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 16 de diciembre de 2011.-

LUCIA ALIBERTO
Presidenta

RICARDO MUÑOZ
Prosecretario a/c de Secretaría

ADDENDA AL CONTRATO DE DONACION DE FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION AYRES DEL OESTE

Entre la Municipalidad de la Cuidad de Río Cuarto representada en este acto por el Sr. Secretario de Economía, Lic. Guillermo G. Mana, D.N.I. N° 16.116.708 por una parte, y por la otra el Sr. Ricardo Gabriel Gramajo,- 2 D.N.I. N° 26.423.263, en calidad de Fiduciario del Fideicomiso Administración- Ayres del Oeste, en función del Contrato suscripto con fecha diez de Agosto de dos mil diez:, se celebra la presente Addenda:

PRIMERA: Sustitúyase la nomenclatura catastral consignada como Fracción Destinada a Espacio Verde en la Cláusula Primera del convenio firmado en la fecha indicada mas arriba, por la siguiente numeración:

"Manzana C.03 – S.02 – M.444 (sin designación por ser Espacio Verde)" -

En prueba de conformidad las partes firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los dieciséis días del mes de noviembre del año 2011.

GRAMAJO RICARDO

Lic. GUILLERMO G. MANA
Secretario de Economía
Municipalidad de Río Cuarto